

## ONTINYENT

*Edicto*

Doña María Ángeles Chulia Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía, número 1/1994, promovidos por el Procurador don Mataix Ferre, en nombre y representación de Hispamer Financiación, contra don Eliseo del Val Gil y otros, sobre reclamación de 1.756.955 pesetas de principal, más otra cantidad provisionalmente calculada para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y termino de veinte días, los bienes que se dirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 21 de julio de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4408000015000194, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenido por la Ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 21 de octubre de 1998, y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en primera planta alta a la izquierda, puerta número 1 del edificio sito en Benigánim, calle Dos de Mayo, número 1, con una superficie útil de 99,83 metros cuadrados, y construida de 125,10 metros cuadrados, más lo que ocupa parte del patio de luces una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 391, libro 41 de Benigánim, folio 84, finca 5.210.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Una dieciochoava parte indivisa de la casa sita en Benigánim, en calle Jativa, número 24, consta de planta baja, desván y corral y pasillo a la parte izquierda; mide 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 475, libro 52 de Benigánim, folio 195, finca 6.584.

Valorada la dieciochoava parte en 300.000 pesetas.

3. Rústica.—En el término de Benigánim, partida Castellars, 7 áreas de tierra seca campá. Linda: Noreste y oeste, don Leocadio, don Vicente y doña

Rosa Vaya Herrero; sur, Azagador, y este, camino polígono 34, parcela 16. La finca descrita esta vallada y dentro de su perímetro existe una casita, piscina y jardín, así como algunas zonas pavimentadas.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 13 de mayo de 1998.—La Juez, María Ángeles Chulia Cerni.—La Secretaria.—29.696.

## ONTINYENT

*Edicto*

Doña María Amparo Rubio Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 128/1994, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Francisco Cremades Sena, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y los precios de tasación que se indicarán, de los siguientes bienes:

1. Plaza de aparcamiento, sita en Alicante, calle Italia, número 10, sótano segundo del edificio, señalada con el número 64, de 14,33 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al folio 26, del tomo 1.555, libro 525 de Alicante, sección segunda, finca número 37.974.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana, sita en Ontinyent, calle Regall, número 5 (antes calle Magdalena). Vivienda en la primera planta alta con dependencias propias para habitar, mide una superficie de 154 metros cuadrados y se le atribuye una cuota de participación del 15 por 100 en relación al valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al folio 71, tomo 523, libro 287 de Ontinyent, finca número 10.062.

Valorada en 6.160.000 pesetas.

La subasta que se realizará por lotes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2, de esta ciudad, y hora de las trece del día 22 de julio de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por los tipos de tasación que se indican, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406-0000-170128/94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los lotes que sirven de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y hubiesen cubierto el tipo de subasta, siéndoles devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, a la misma hora, exceptuando los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para el supuesto de que la notificación al deudor no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante.

Dado en Ontinyent a 20 de mayo de 1998.—La Juez, María Amparo Rubio Lucas.—La Secretaria judicial.—29.573.

## ORGAZ

*Edicto*

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 154/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Navarro Maestro, contra «Mopemar, Sociedad Limitada»; «JCC, Sociedad Limitada»; don Jaime Moreno Redondo, y doña Carmen Leal Crespo, domiciliados en avenida Héroes del Alcázar, 32, de Camuñas (Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de julio de 1998; para la segunda, el día 10 de septiembre de 1998, y para la tercera, el día 5 de octubre de 1998; todas ellas a las diez horas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Novena parte indivisa de las siete primeras fincas.

1. Rústica: Cereal secano, situada en el municipio de Valdanzo, paraje denominado San Pedro. Finca número 3.839 al tomo 1.176, libro 20, folio 179 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria).

Valorada en 60.000 pesetas.

2. Rústica: Cereal secano, situada en el municipio de Valdanzo, paraje denominado Huerto Poza. Finca número 3.962 al tomo 1.186, libro 21, folio 72 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria).

Valorada en 76.000 pesetas.

3. Rústica: Cereal secano, situada en el municipio de Valdanzo, paraje denominado San Pedro. Finca número 3.914 al tomo 1.186, libro 21, folio 24 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria).

Valorada en 33.000 pesetas.

4. Rústica: Cereal secano, situada en el municipio de Fuentecambrón, paraje denominado El Piojal. Finca número 5.628 al tomo 1.192, libro 42, folio 48 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria).

Valorada en 230.000 pesetas.

5. Rústica: Cereal secano, situada en el municipio de Miño de San Esteban, paraje denominado Los Piojales. Finca número 2.923 al tomo 1.193, libro 21, folio 36 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria).

Valorada en 82.000 pesetas.

6. Rústica: Suerte monte, situada en el municipio de San Esteban, paraje denominado La Vega Cenegro. Finca número 3.626 al tomo 1.345, libro 24, folio 64 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria).

Valorada en 33.000 pesetas.

7. Rústica: Cereal regadío, situada en el municipio de Valdanzo, paraje denominado Vega Valdanzuelo. Finca número 3.838 al tomo 1.176, libro 20, folio 178 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria).

Valorada en 150.000 pesetas.

8. Edificio industrial, sito en calle Héroes del Alcázar, número 32, de Camuñas (Toledo). Finca número 13.215 al tomo 914, libro 102, folio 101 del Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo).

Valorado en 54.300.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz y en los Ayuntamientos de Valdanzo (Soria), Fuentecambrón (Soria), Miño de San Esteban (Soria) y Camuñas (Toledo), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 15 de abril de 1998.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario, Justino Gonzalo Corchero Martín.—29.406.

#### OURENSE

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ourense, de fecha 16 de febrero de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Dominguez y Testa, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña María Carmen Silva Montero, en representación de «Dominguez y Testa, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Dominguez y Testa, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose ven-

cidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador designado y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario de la quiebra entregándole nota de los mismos bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Ourense a 16 de abril de 1998.—El Juez.—29.576.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1997, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Oviedo, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, correspondiendo 2.607.500 pesetas para cada una de las dos plazas de garaje que se describirán bajo el apartado A) y 11.335.000 pesetas para la finca descrita bajo el apartado B).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de resultar negativa la citación personal a la ejecutada, entendiéndose dicho trámite cumplido mediante la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Del edificio sito en esta ciudad de Oviedo, con fachada a la calle La Argañosa, por donde le corresponden los números 10 y 12 de población, hoy número 10, y a la calle Marcelino Suárez, hoy números 9 y 11:

A) Dos veintiochoavas partes indivisas del siguiente predio:

Número 2. Local destinado a garaje en la planta de sótano primero o superior del edificio. Superficie construida de 875,45 metros cuadrados. Inscrito en

el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.926, libro 2.181, folios 130 y 131, fincas 20.333-15 y 20.333-16, respectivamente.

B) Número 18. Piso primero, izquierda, por la escalera en la primera planta del edificio. Tiene su acceso por el portal señalado con la letra A, hoy número 9, de la calle Marcelino Suárez. Es de tipo B, y se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Superficie construida de 112,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.881, libro 2.136 folio 186, finca 20.349, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.610.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 231/1997-M, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre contra don Lucio Montes González y doña Ascensión Llamas Frechilla, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de septiembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en casco y término de Frómista, en la calle General Mola, situada en la planta primera, a la derecha del edificio, tipo A. Consta